



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 16 DIC 2024

RESOLUCIÓN N° 2574 - 024

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°030/024 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°5.397-024 de fecha 04-12-024; y

Considerando:

Que, a través del aludido instrumento legislativo se establece el día 21 de diciembre de cada año como “DIA DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS” en el ámbito del Municipio de Aguaray.

Que, tal iniciativa es compartida por éste Poder Ejecutivo Municipal,

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936– Art. 36 – Inciso 4: “Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamiéntándolas en los casos que correspondan.” y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y
QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY N°7.936

R E S U E L V E

Art.1º.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 30/024.-

Art.2º.- NOTIFICAR al área competente a fin de la aplicación y cumplimiento de la misma.

Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

paht.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO JURRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL

~~ES CÓPIA~~
MARCELA TEJERA
L.P. N° 103
SANTOS LEG. MUNICIPALES



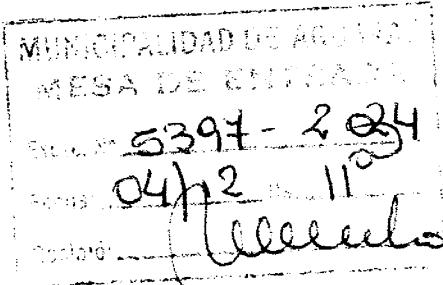
Aguaray, 04 de Diciembre del 2.024

Nota N°: 260/024

Sr.

Guillermo Sebastián Alemán
Intendente Municipalidad de Aguaray

S _____ / _____ D



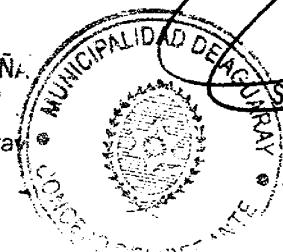
De nuestra mayor consideración:

Elevamos a Ud. **ORDENANZA N° 030/024** para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludamos a Ud.

Atte.

CARLOS ALBERTO AGUÑA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray



SERGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray



ORDENANZA 030/2024

ES COPIA

MARCELO A. TE. COMA
L.E. N° 106
ASUNTOS LEG. MUNICIPALES

VISTO:

La importancia de reconocer y valorar el esfuerzo y la dedicación de los jóvenes que finalizan sus estudios superiores en diversas carreras profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que, la formación académica es un pilar fundamental para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos.

Que, la creación de un día dedicado a los nuevos profesionales egresados es un paso importante hacia el fortalecimiento del tejido social y económico de Aguaray, destacando el papel que juegan los profesionales en el desarrollo de nuestro país.

Que, es necesario fomentar la celebración de logros académicos como un incentivo a las futuras generaciones.

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY EN USO DE SUS
FACULTADES, ESTABLECIDAS POR LEY N° 7936 CARTA ORGANICA
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º Establécese el día 21 de diciembre de cada año como "**DIA DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS**" en el municipio de AGUARAY.

Art. 2º El objetivo de esta conmemoración será:

- Reconocer el esfuerzo y dedicación de los egresados en su formación profesional.
- Fomentar el orgullo y la identidad profesional en la comunidad aguarayense.

- Promover actividades de integración entre la comunidad y los nuevos profesionales.
- Promover espacios de intercambio entre egresados con empleadores locales como de otras jurisdicciones.

Art. 3º Otorgar reconocimiento a los nuevos profesionales egresados, oriundos del municipio Aguaray, a partir del año 2024, actividad que deberá ser llevada adelante en conjunto entre el Concejo Deliberante y la Municipalidad de Aguaray.

Art. 4º Crear una base de datos a través del área de competencia del municipio para conocer cuáles son los profesionales egresados cada año.

Art. 5º Notificar al Ejecutivo Municipal para su consideración y demás efectos.

Art. 6º Comuníquese, Regístrese, Publíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL
MUNICIPIO DE AGUARAY Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA POR
UNANIMIDAD EN FECHA 03/12/2024**

CARLOS ALBERTO ACUÑA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray



SÉRGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray

